



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA

RESOLUCION (E) N° 8070

CHILLAN VIEJO, 30 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 29.12.2015, por Sr(a). RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA, Técnico Atención de Párvulos de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 36 días hábiles.

RESOLUCION:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 36 días hábiles, por Sr(a). RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA, Cédula de Identidad N° 08.782.995-2, Técnico Atención de Párvulos de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 04.01.2016 al 22.02.2016, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.01.2014 al 01.01.2015).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO MOYA RAMIREZ JEFE DAEM (S)

RMR / HHH / OES / ed DISTRIBUCION

Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.